



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 127 -2020-MDLM-GDU

La Molina, 10 SEP. 2020

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.

VISTO: El Informe N°425-2020-MDLM-GDU-SOPV de la Subgerencia de Obras Públicas y Viabilidad, sobre Aprobación del Expediente Técnico de la inversión tipo IOARR: "Renovación de Vías de Acceso; en El (La) Municipalidad Distrital de La Molina Sector 1 Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con Código Único de Inversiones 2462148, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 070-2020, para la reactivación económica y atención a los pobladores a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19;

Que, mediante Orden de Servicio 7002-2020-MDLM de fecha 27.08.2020 se contrató al Ing. Wilson Bryan Alexander Araucano Fajardo, para el servicio de consultoría consistente en la elaboración y actualización de Expedientes Técnicos para la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad en marco del D.U 070-2020;

Que, el Ing. Wilson Bryan Alexander Araucano Fajardo encargado de la elaboración del expediente técnico de la inversión IOARR: "Renovación de Vías de Acceso; en El (La) Municipalidad Distrital de La Molina Sector 1 Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con Carta N° 003-2020-WAF hace entrega del expediente técnico a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad;

Que, mediante el Informe N°029-2020/MDLM-GDU/SOPV-MABD de fecha 08.09.2020, el Ing. Miguel Ángel Barboza Díaz, manifiesta que efectuada la revisión del expediente técnico, lo encuentra conforme y sugiere que se proceda con el trámite administrativo de aprobación con resolución de gerencia y derivarlo a las áreas correspondientes para la publicación y registro correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 425-2020-MDLM-GDU-SOPV de fecha 08.09.2020 la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad en su calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y en cumplimiento a las funciones que refiere la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, concluye en que corresponde la aprobación del Expediente Técnico de la inversión tipo IOARR: "Renovación de Vías de Acceso; en El (La) Municipalidad Distrital de La Molina Sector 1 Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima" con Código Único de Inversiones 2462148, y del presupuesto del expediente técnico se obtiene el siguiente presupuesto resumen:

Ítem	Descripción	Parcial S/.
1	TRABAJOS PROVISIONALES	80,148.99
2	PAVIMENTACION	1,068,356.59
3	IMPACTO AMBIENTAL	36,950.23
	COSTO DIRECTO	1,185,455.81
	GASTOS GENERALES (8%)	94,836.46
	UTILIDAD (7%)	82,981.91
	-----	-----
	SUB TOTAL	1,363,274.18





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

	IGV (18%)	245,389.53
	=====	=====
	PRESUPUESTO TOTAL	1,608,663.53
	SUPERVISION	33,450.00
	=====	=====
	INVERSION TOTAL	1,642,113.53

Concluyendo, que, de la Actualización del presupuesto, se obtiene:

- Costo de Ejecución de la Obra de S/. 1,608,663.53 (Un millón seiscientos ocho mil seiscientos sesenta y tres con 53/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios al mes de setiembre del 2020.
- Costo de la Supervisión de Obra de S/. 33,450.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), los cuales incluyen todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución del proyecto será de 30 días calendarios (1 mes).
- Recomienda que la modalidad de contratación sea ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA y que el presente expediente sea aprobado mediante resolución de gerencia, luego derivarlo a las áreas correspondientes para la publicación y registro de los mismos;

De conformidad con la facultad conferida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por la Ordenanza N° 388/MDLM, artículo 76, literal v), su modificatoria parcial aprobada con Ordenanza N° 397/MDLM, las disposiciones contenidas en el artículo 144° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria Decreto Legislativo N° 1444 y el TULO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de la inversión tipo IOARR: “Renovación de Vías de Acceso; en El (La) Municipalidad Distrital de La Molina Sector 1 Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con Código Único de Inversiones 2462148, el cual tiene un monto de ejecución de obra de S/. 1,608,663.53 (Un millón seiscientos ocho mil seiscientos sesenta y tres con 53/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV a precios del mes de setiembre del año 2020, más el costo de la Supervisión de Obra de S/. 33,450.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) los cuales incluyen todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución de obra de 30 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la presente inversión tipo IOARR se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la remisión de un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional (www.munimolina.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines competenciales.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de esta resolución a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RESDLP/zlv

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ARQ. RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA
 Gerente de Desarrollo Urbano
 O.A.P. N° 8478

